

ACUERDO 1/2017, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RELATIVO A SUSPENSION DE LABORES POR EL PERÍODO QUE SE INDICA.

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 8° fracción X y 11 fracción I de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 27 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios; y

C O N S I D E R A N D O

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, es atribución del Tribunal Superior Agrario establecer medidas administrativas que sirvan para simplificar la expedita y honesta impartición de la justicia agraria.

Que hasta la fecha, dos de enero de dos mil diecisiete, las nuevas instalaciones del Tribunal Superior Agrario, siguen en proceso de adaptaciones para el desahogo de sus obligaciones legales, por lo que resulta necesario suspender sus funciones por el periodo comprendido del tres al trece de enero de dos mil diecisiete.

En tal virtud, una vez analizadas las consideraciones en mención, con fundamento en los preceptos legales citados, se emite el siguiente:

A C U E R D O

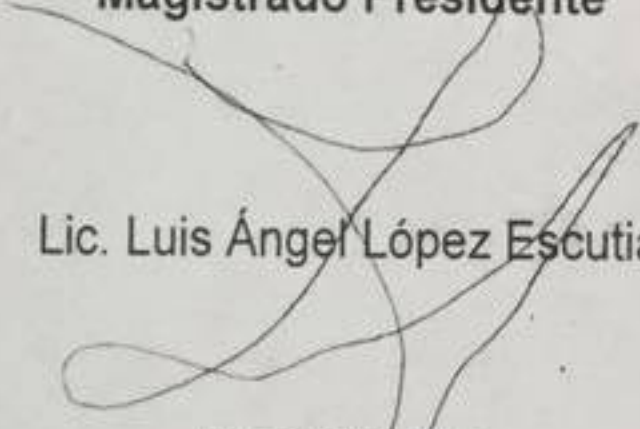
PRIMERO.- Se determina la suspensión de actividades únicamente relacionadas con la recepción y despacho de todo tipo de documentación, así como la suspensión de plazos y términos en materia agraria, por el periodo comprendido del tres al trece de enero de dos mil diecisiete, en la inteligencia que esos días serán laborables para todo el personal, pero no habrá atención al público.

SEGUNDO.- El Tribunal Superior Agrario reiniciará funciones jurisdiccionales y administrativas a partir del dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

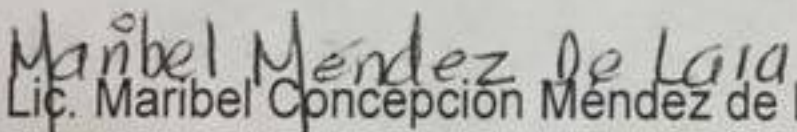
TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día tres de enero de dos mil diecisiete y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad de México, en los estrados del Tribunal Superior y de los cincuenta y seis Tribunales Unitarios Agrarios y el Boletín Judicial Agrario.

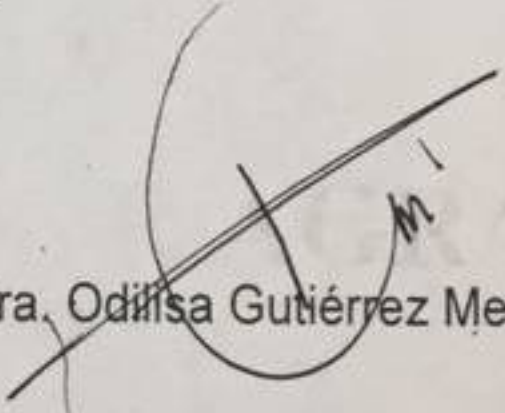
Así por unanimidad de votos, lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión del día dos de enero de dos mil diecisiete, firman los Magistrados Numerarios Licenciados Luis Ángel López Escutia, Maribel Concepción Méndez de Lara, Doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia permanente de Magistrado Numerario, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

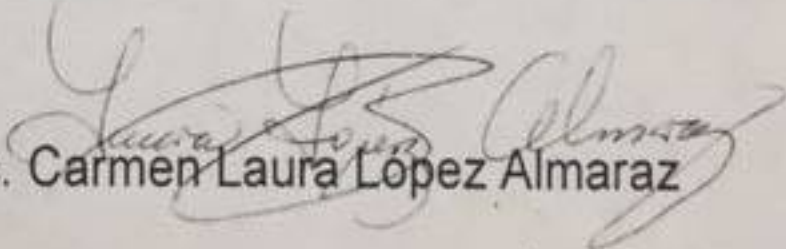
Magistrado Presidente


Lic. Luis Ángel López Escutia

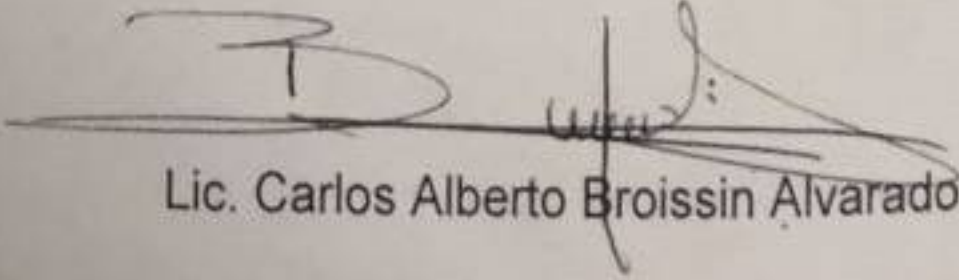
Magistradas


Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara


Dra. Odilisa Gutiérrez Mendoza


Lic. Carmen Laura López Almaraz

El Secretario General de Acuerdos


Lic. Carlos Alberto Broissin Alvarado